

## MODELO JURÍDICO

### VISIÓN – QUÉ QUEREMOS - Fundamentos

#### 1. Evolucionar hacia la moralidad y la ética.

Introducir la moralidad en la aplicación del derecho, en la política y en las relaciones sociales en general, para conducirnos seriamente a partir de valores compartidos, donde eso sea lo importante y no tanto cumplir con la letra de ley. Visualizar el ordenamiento jurídico como un camino hacia una sociedad nueva en la que lo que realmente nos ordena y pone en relación es un comportamiento moral de respeto, de curiosidad por lo ajeno y de apertura. **El derecho no es el punto de destino, sino una herramienta** útil durante un momento de la evolución de la humanidad, pero que tiene que ser llamada a ser superada, **el camino apunta hacia una sociedad moral**, en el sentido íntegro de la palabra, una sociedad que apuesta por la verdad, que busca la verdad en el encuentro, en la diversidad, en la pluralidad, en el respeto, y a partir de ahí construye en libertad como quiere organizarse.

El derecho es una cristalización de la cultura y pensar social de una nación que se manifiesta por consensos políticos. El desfase entre consenso, sentido común, realidad social, cultural o económica y la traslación a lo jurídico se manifiesta con un retraso de 5 a 50 años, en algunos campos lamentablemente muchos más. Este retraso, más la lentitud e ineficacia de la justicia, hacen aparecer el sentimiento de injusticia delante de la justicia.

#### 1.1 Superar la rigidez y corrupción del ordenamiento jurídico

El derecho es de aplicación general, a todo el mundo de la misma manera, muy a pesar de la disparidad de realidades sociales, situaciones y seres humanos, a veces esa tabla rasa que caracteriza el ordenamiento jurídico genera injusticias. Y a menudo también el derecho es usado por las clases poderosas, por quienes conocen bien el derecho, los recovecos y las excepciones, como una herramienta de poder. Tenemos que entender que o avanzamos por el camino de una auténtica ética y moralidad como etapa que supere un ordenamiento jurídico rígido y corrupto, o fracasaremos como humanidad.

#### 1.2 Facilitar un método complementario de hacer justicia que tenga en cuenta la dignidad y capacidad evolutiva del ser humano

El mundo del derecho se olvida recurrentemente de que somos seres humanos en evolución, que el ser humano tiene un impulso evolutivo innato a su condición. Las normas y la imposición de las sanciones cuando las normas se quebrantan muchas veces no tienen en cuenta ni la dignidad del ser humano ni su capacidad evolutiva para devenir responsable de los propios actos, tampoco contempla el hecho de que el ser humano está interrelacionado y que su capacidad decisoria y su libertad no es plena todavía. Como sociedad no acompañamos el proceso de responsabilidad y emancipación, nos resulta más fácil castigar, condenar, imponer una pena privativa de libertad a quien ha cometido un hecho que genera daño, sin pensar más allá que “A” ha cometido un hecho delictivo y ha sancionado a “B”, cuando por el momento evolutivo que tenemos como humanidad eso no es real, “A” verdaderamente por más que actuó de manera consciente y de forma voluntaria, no actuó de manera libre en su totalidad, hubo muchísimos condicionantes, circunstancias vitales, biografía, etc. por los que no hay una libertad absoluta en su qué hacer. Metemos en prisión a una persona por haber cometido un hecho delictivo contra otra, como la única estrategia posible, sin darnos cuenta de que como sociedad tampoco hemos estado a la altura, no hemos sido capaces de acompañar a las personas ni reconocemos aún que debemos hacernos co-responsables de la falta o no de equilibrio y armonía entre las personas. Evolucionar en este sentido es crear y facilitar un método complementario de hacer justicia que verdaderamente vea al ser humano en su integridad, con sus carencias, con sus aprendizajes, reconocer frente a la ley objetiva que no somos máquinas sino seres humanos con una biografía con un mundo anímico y espiritual

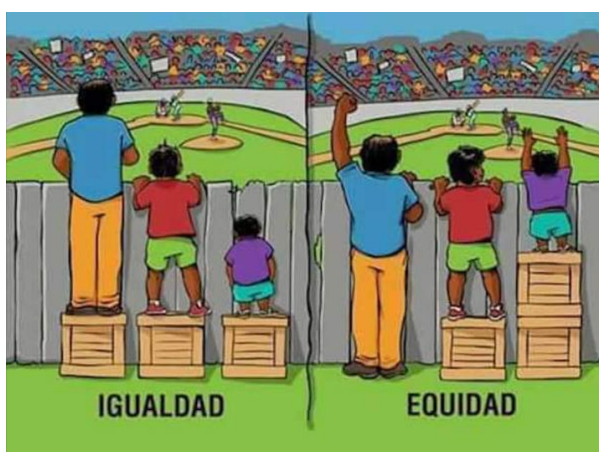
y un mundo de circunstancias objetivas que hace que nuestros hechos no responden a la misma libertad de decisión en una u otra persona. La objetividad de la norma nos aporta unas cualidades todavía hoy necesarias en nuestro momento evolutivo, pero en paralelo hemos de desarrollar un sistema de justicia más evolucionado acordes a nuestro proceso evolutivo para crear una sociedad y una ciudadanía sostenible y co-responsable.

Un hecho de nuestra capacidad evolutiva es por ejemplo la norma penal, moral y religiosa “no matarás” que en su momento fue vitalmente necesaria, y hoy en día, la mayoría de la población ya no la necesitamos, no nos hace falta que nos digan que no se puede matar a otra persona porque ya lo tenemos integrado. Si esto lo aplicamos a muchos otros niveles de consciencia individual y colectiva, de integridad personal con nuestro territorio, con la tierra, con los animales, con las plantas etc. viviríamos de muchas otras formas. Pero todavía podemos reconocer en nosotros y en nuestras colectividades y nuestros pueblos, partes de sombra, partes de violencia, de agresividad en relación a los otros que forma parte de nuestra inconsciencia, de nuestras incoherencias y contradicciones. El reto a nivel planetario con 7700 millones de seres humanos que compartimos la existencia en la Tierra, es como hacemos este proceso evolutivo de consciencia y co-responsabilidad de forma generalizada.

**1.3 Recuperar el valor de la palabra** como instrumento de comunicación y creación de realidad veraz y no falaz, ahora está unido a la voluntad de poder egocéntrico e inconsciente, de ahí su decadencia. Con la palabra creamos y construimos realidad. La palabra es el primer instrumento de creación jurídica, por ello tiene que nacer de la verdad, no de la mentira ni de la voluntad de poder. Hablar en verdad, recuperar la conexión entre lo que piensas, crees, sientes, dices y haces. Recuperar la sinceridad y honestidad, si lo que vas a decir no es verdadero, no está conectado con lo que piensas y sientes, mejor te callas.

## **2. Triformar la sociedad**

La Triformación Social es una visión e impulso que creó Rudolf Steiner para prevenir una 2ª guerra mundial; entonces 1919-1921, no estábamos preparados para asimilar este planteamiento social, en cambio ahora es una cuestión vital, ha llegado su momento. Triformar la sociedad implica materializar un nuevo paradigma social basado en las 3 esferas que conforman lo social: la esfera jurídica, la esfera económica y la esfera cultural, cada una con su valor regente fundamental. Una idea, por muy buena que sea, en el lugar equivocado da lugar a catástrofes sociales y culturales. Por ejemplo, la libertad aplicada en su extremo en la esfera económica nos genera el “capitalismo asesino” (ref. Arcadi Olivella), no es allí donde tiene que estar la libertad, el principio que debe regir la economía es la fraternidad. Otra deformación es el comunismo, por situar la igualdad en la esfera económica, mata la creatividad y el impulso para ayudar al otro. Un ideal como la igualdad, transformada en justicia en la esfera cultural, degenera en dictadura. La libertad tiene que estar en el ámbito cultural-espiritual, esta es la dimensión donde la libertad debe fluir y regir. Tampoco tiene que estar en el ámbito jurídico, ahí debe de regir la igualdad. La falta de triformación social genera desajustes muy grandes, errores, confusiones, injusticias, violencias, asesinatos económicos, etc. Los ideales y los valores son tan poderosos que transforman las civilizaciones. Triformar es mantener estas fuerzas en su espacio natural, manteniendo la independencia de cada esfera y que una esfera no interfiera en las otras. Triformar la sociedad tiene como finalidad conseguir un organismo social sano, poniendo cada valor en su sitio: Esfera Jurídica – Igualdad, Esfera Económica - Fraternidad, Esfera Cultural - Libertad. La igualdad como valor propio de la esfera jurídica, es actualmente comprendida con mayor madurez, concreción y efectividad con el término **‘equidad’** dado que ‘equidad’ tiene en cuenta los diversos contextos, situaciones y necesidades personales, familiares, profesionales, regionales, nacionales, etc.



### 3. Invertir tiempo, dinero, personas y espacios para facilitar vías de transformación y resolución de conflictos de forma pacífica.

Partiendo de la equidad como valor propio de la esfera jurídica, su aplicación en diferentes niveles, desde el núcleo más pequeño, las casas, las familias, lo doméstico; pasando por las pequeñas organizaciones, los niveles locales, regionales, estatales, hasta el nivel internacional y planetario, depende en gran medida de la Transformación y Resolución de Conflictos, como acción previa antes de recurrir a la justicia, en caso de no poder resolver los problemas.

La justicia formal se rige todavía por **el principio adversarial, un paradigma antiguo, poco maduro**, en el que predomina la lucha de uno contra otro, la victoria de uno sobre el otro, herencia del catolicismo apostólico y romano (origen del derecho). La justicia hasta hoy es básicamente patriarcal. La economía es competitiva, masculina, la transformación requiere mediación, escucha, feminidad.

Antes de invertir tiempo, dinero y esfuerzos en reformar el sistema judicial, o en paralelo, hay que dar prioridad a los procesos previos de transformación y resolución de conflictos, porque si lo previo funciona bien, muchas cosas ya no llegarán a la justicia formal. La **justicia preventiva**, como la medicina preventiva, implica responsabilizarnos de nuestros problemas y es una manifestación concreta de la igualdad al no haber nadie por encima que resuelva los problemas, los resolvemos entre nosotros: ciudadanía, organizaciones, empresas etc. Ello implica **empoderamiento y madurez de la ciudadanía para resolver sus propios conflictos**. Y si finalmente no se puede, sólo entonces acudimos a la vía judicial.

Para desbloquear y agilizar la justicia, hoy por hoy colapsada y altamente burocratizada, es imprescindible aprender a mediar, cooperar, gestionar los problemas, y crear vías practicables, útiles, cercanas y sencillas, con mediadores, conciliadores, jueces de paz, etc.;

### 4. Transformar la educación desarrollando la comprensión holística del derecho y la justicia.

Una renovación y reforma profunda en las facultades de derecho para que operadores jurídicos, notarios, jueces, etc. desarrollen una comprensión holística del derecho y la justicia. Introducir procesos de autoconocimiento, facilitación, mediación, comunicación no violenta, psicología, de oratoria, meditación, mindfulness, espiritualidad, tomar consciencia de lo que es verdaderamente útil en varios niveles y ámbitos sociales.

4.1 Gracias a esta educación integral o holística ser capaces de crear vías claras, fáciles y accesibles de transformación y resolución de conflictos, manteniendo el espíritu colaborativo, integrativo, dialogal. Propiciar y expandir el conocimiento holístico, multidisciplinar y multicultural, para realizar un modelo jurídico más maduro, ecuánime, justo.

4.2 Desde la comprensión holística invertir en transformar la justicia y en paralelo y de forma prioritaria urgente empoderar a la ciudadanía para que resuelva sus conflictos mediante métodos alternativos sin tener que recurrir al juzgado. Por ejemplo, recoger la sabiduría de las

formas de mediación ancestrales mediante consejo de sabios, o el tratar los conflictos en el árbol del pueblo y con los sabios y ancianos del pueblo. Todo ello como ejemplos de empoderamiento del propio pueblo para tratar sus conflictos sin recurrir a la burocracia, o a la autoridad externa

### 5. Reducir la burocracia

Reajustar y transformar ciertas funciones y trabajos para reducir la burocracia. Mediante tecnologías digitales como el blockchain y otros medios no digitales, propiciar mayor agilidad, accesibilidad y eficacia a los procesos burocráticos.

5.1 Inicialmente coger algunos criterios de la ley común, como jueces por méritos y con experiencia vital y profesional. (Common Law : menos burocracia, sin notarios, etc.; Civil Law: más burocrático, más caro, menos accesible, etc.)

### 6. Nueva Ley, nuevo contrato y constitución

Tanto en España como en Europa en general, hacer un nuevo contrato, una nueva constitución, basada en la ley natural, los derechos humanos, el desarrollo de la consciencia, en la capacidad evolutiva del ser humano, etc.

6.1 Coger lo mejor de la ley civil y de la ley común.

6.2 Otorgar a la naturaleza personalidad jurídica. Incorporando elementos en nuevas constituciones como la Constitución de Ecuador, 2008, y más de 17 países los han reconocido desde Colombia, Bangladesh, Nueva Zelanda, India, algunos estados de EEUU. Los Derechos de la Naturaleza completan los Derechos Humanos y forman un incipiente corpus jurídico.

6.3 Reconocer internacionalmente el ecocidio, el crimen contra la humanidad y la naturaleza, y establecer leyes para restaurar la jurisprudencia de la tierra.

6.3.1 Penalizar la no utilización del cáñamo y otras plantas y minerales no nocivas para la salud ambiental y humana, como sustituto del plástico en todos los procesos productivos: automoción, bioconstrucción, textil, etc., teniendo siempre en cuenta, el respeto y adaptación de la producción al recurso y no la sobreexplotación y especulación del recurso en aras de la productividad y consumismo inconsciente e irresponsable.

...

## TRANSICIÓN – CÓMO LO MATERIALIZAMOS

### Lo urgente en los próximos años 2022-2023-2025

1. **Iniciamos la triformación de la sociedad** en organizaciones empresariales, en el sistema educativo, en microorganizaciones, entidades locales, regionales, estatales e internacionales. A nivel jurídico reescribimos la concepción jurídica, incorporando la triformación social y otros impulsos renovadores, e innovadores con sentido estableciendo mejoras en Derecho civil, por ejemplo en la concepción de propiedad, principal obstáculo para el desarrollo de modelos de convivencia; Derecho Mercantil, formas societarias, elementos a tensionar para transformar asociaciones, empresas, los errores y virtudes de las cooperativas; Derecho público, europeo, internacional. Gracias a triformar la sociedad somos capaces de hacer leyes más claras y equitativas, y de iniciar una transición hacia un modelo jurídico equitativo en el que ganamos todos, ágil, eficaz, accesible, comprensible para la ciudadanía.

2. En todos los ámbitos y niveles, y en especial en la escuela, facultades, y medios de difusión (teledifusión, anuncios, películas, etc.) **educamos en conceptos de psicología, de mediación y no polaridad**. Toda la carrera y práctica de derecho se estructura en dinámicas de polaridad, vencedor-perdedor, verdugo-víctima, etc., este patrón ya no nos aporta sentido ni es eficaz ni

justo, por ello reconocemos todos (juristas, abogados y ciudadanía) la necesidad de cambiar de mentalidad. Entendemos que el derecho no va de ganar por goleada, que ningún acuerdo va a acabar bien si ambas partes no tienen la impresión de que han ganado. Comprendemos que los conflictos solo se resuelven en primera instancia haciendo un viaje a la posición del otro.

2.1 Ponemos en práctica la **dinámica de acercarme al lugar del otro** para poder empezar a entenderle, no partir del presupuesto que el otro está equivocado o es malo, comprender que el otro que piensa distinto a mi, construye su universo pensando que es lo mejor y en eso estamos en el mismo lugar, lo único es que el ha llegado a unas conclusiones y yo a otra.

2.2 **Educamos en el conflicto** en todos los niveles sociales, desde pequeños en las escuelas, en las facultades, en las empresas, dejar de verlo como algo negativo, y reconocer la oportunidad de aprendizaje y de autoconocimiento que nos ofrece.

Ante la desconfianza de que la política en España sea capaz de resolver absolutamente nada, la sociedad de base empezamos a trabajar en formas nuevas de entender las relaciones personales, dinámicas que favorezcan el respeto y convivencia real, con garantía de sostenerse en el tiempo. Nos hemos hecho tanto daño, tanto dolor, tanta agresión, que todo lo que se pretenda hacer con vocación de consenso sin hacer previamente un **trabajo de restauración** de lo que se ha roto, no va a durar. No hay soluciones fáciles, hay que hacer un trabajo de sociedad de persona a persona, de transformar la mirada por completo.

2.3 Comprendemos que los cambios ocurren a raíz del **trabajo individual** que hacemos cada una de las personas, que ello redunde progresivamente en una consciencia colectiva cada vez más madura para la transformación social. Profundizamos en nuestras propias biografías para desarrollar la biografía social.

2.4 Reconocemos que el ser humano busca la verdad y la honestidad, a partir de ahí **buscamos nexos en común para construir una realidad nueva**. El trabajo está en encontrarnos de humano a humano, encontrarnos en la fraternidad y el amor, al punto que cómo nos organicemos a nivel político sea absolutamente secundario, hasta que no lleguemos ahí, seguiremos perpetuando el conflicto.

2.5 Empezamos a formar a nuevas generaciones de abogados “delfines” y no “tiburones”, con tres diplomas de especialización o másters especializados en derecho integral, consciente, asociativo.

### 3. **Permitimos y favorecemos modelos complementarios de administrar justicia.**

El sistema de justicia español está empezando a comprender otras maneras complementarias de hacer justicia mediante procesos de mediación, justicia restaurativa, etc. herramientas que introducen consciencia y nuevas formas de tratar las cosas.

#### 3.1 **Generamos sinergias público-privadas, sobretudo privadas, o sea ciudadanas, para facilitar espacios de transformación y resolución pacífica de conflictos.**

Ubicamos espacios desde Centros Cívicos, etc. hasta espacios telemáticos. La administración pública genera recursos económicos para facilitar dichos procesos de resolución de conflictos, y encuentra la manera en que de forma ciudadana, privada, parte del dinero pudiera circular de esta forma, para que familias, pequeñas empresas, cooperativas, etc. vean practicable, realizable y atractivo encontrar **soluciones rápidas, fáciles y ágiles sin tener que ir a los tribunales.**

3.1.1 Generamos espacios sistemáticos de diálogo, aplicando la metodología de la economía asociativa.

#### 3.2 **Promovemos iniciativas sociales donde practicar los principios de la justicia restaurativa.**

En el contexto del sistema penitenciario y el sistema de justicia, facilitamos la intervención de iniciativas de justicia restaurativa con **dinámicas de transformación desde la consciencia**, las

cuales a su vez van haciendo posible la transformación del propio sistema.

**3.2.1 Reconsideramos y replanteamos la diferencia entre el derecho dispositivo** (cuando la propia gente puede decidir como pactar o organizarse) **y el derecho no dispositivo** (el derecho que se aplica con independencia de si hay posibilidad o no de acuerdos entre las partes). Reconocer que la aplicación del derecho no dispositivo en el ámbito penal es un lastre histórico del estado paternalista que necesita regular cuando los ciudadanos puedan o no dialogar sobre las consecuencias de los hechos y de los daños sufridos, y que en muchas ocasiones dificulta y hasta es contrario a la justicia restaurativa mediante resolución pacífica de los conflictos.

#### **4. Empezamos hablar, discutir y a decidir sobre prioridades en materia de estado.**

Hoy en día la ciudadanía y los grupos políticos no tienen posibilidad real de decidir sobre eso. En España tenemos un gobierno con una coalición de dos partidos políticos en el que el partido que gobierna considera que esto es una materia de estado y no se discute ni se habla al respecto ni en el consejo de ministros, y menos aún en el parlamento.

Es de vital importancia que los ciudadanos tomemos nuestro poder y capacidad de decisión y colectivamente decidamos asuntos hasta hoy intocables.

**4.1 Analizar, ponderar y decidir sobre la inversión y gasto militar**, redirigiendo buena parte del presupuesto de defensa hacia la educación, la salud, la resolución pacífica de conflictos, la sostenibilidad ambiental, la ordenación del territorio, etc. Estamos hablando de miles de millones de euros y que cada año suben exponencialmente, dado que España, aun siendo un país pequeño, es el 8º país del mundo exportador de armas militares. Esta inversión militar a favor de la guerra, la violencia y la muerte, es un sinsentido.

**4.1.1** Una propuesta concreta es redirigir recursos humanos y económicos para cuestiones de justicia y resolución de conflictos. **Redirigir fondos públicos** para procesos judiciales abiertos pagando el 80% de una minuta digna a los mediadores, facilitadores de diálogos, abogados y notarios colaborativos, jueces de acuerdos extrajudiciales, procuradores, es decir, todos los profesionales necesarios para lograr la mediación y no tener que pasar por el juzgado, y que el particular solo pague el 20%. De esta manera la gente ahorraría y a su vez la administración estaría invirtiendo en la resolución pacífica de los conflictos pequeños y grandes, cosa que le daría un grado de coherencia y sentido como entidad pública al servicio del pueblo.

#### **5. Ponemos medidas que garanticen un sistema judicial independiente.**

A nivel de administración de justicia de base, en general los jueces y magistrados son independientes, es difícil en España corromper a un juez, puede ocurrir, pero no es lo habitual. Otra cosa es que los jueces por la sobrecarga de trabajo que tienen, dicten resoluciones más o menos cuidadas a nivel técnico, y que en el proceso no se tenga en cuenta ninguna subjetividad, ninguna mirada humana, pero ese es otro tema.

Donde no hay independencia judicial es en el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, ligado a las instituciones de poder, al consejo general de poder judicial, ahí está todo politizado y podrido. A través del ministerio fiscal que es un organismo muy jerárquico y depende de un fiscal general del estado que designa el gobierno, a raíz de ahí se encubren muchas cosas y son juicios con un componente político importante, a través de la fiscalía.

El hecho de que la fiscalía sea jerarquizada al final redundante en que haya una dependencia judicial, no en la figura del juez, pero sí en la administración de justicia, lo que es administrar justicia no se hace desde un lugar pleno de imparcialidad, no hay un principio de legalidad, porque sí o sí el fiscal va a acusar, por instrucción política entre otras.

Las iniciativas ciudadanas deberían fomentar la administración de justicia y estamos yendo a todo lo contrario debido a que los políticos se mueven con paradigmas adversariales alimentan las controversias y perpetúan muchas veces el conflicto.

**5.1 Avanzar en otros caminos que no tengan como base el principio adversarial** enraizado en

la victoria o la derrota. En el ámbito penal y en otros ámbitos, estamos ensanchando los motivos de infracción, el tema penal lo está colonizando todo, al final se hace delito todo, cada vez se están penalizando más cosas, incluso se introducen elementos delictivos, nuevos tipos, nuevas formas de gradación y delictivas. Y cuántas más normas más oportunidades ofrece a que se infrinja la norma. Ante dicho panorama es importante que cada cual desde su ámbito, aporte iniciativas y espacios con consciencia, trabajando colaborativamente con profesiones de justicia y de ámbito social, sanitario, urbanístico, etc. para ir auto-regulándonos aún incluso en los casos que no haya ese principio dispositivo. Ser capaces de reconocer nuestra situación y conflicto, y de llegar a acuerdos para autoregularnos.

5.2 Algunas **medidas** para renovar el poder judicial:

1) Garantizar la independencia del poder judicial, independizar el ministerio fiscal del poder ejecutivo. 2) El consejo del poder judicial ha de ser 100% independiente. 3) Introducir la mediación y los mecanismos de mediación en la administración de justicia. 4) Requerimiento de experiencia vital y profesional y méritos por servicios sociales para ejercer como juez, la comunidad ha de reconocer a los jueces como autoridad moral. 5) Aumentar el nivel de consciencia general de la ciudadanía. Centrarnos en la persona y no tanto en el caso. Humanizar el ámbito jurídico. En Asia, en concreto en Bhután, está el concepto de felicidad interior bruta, integrar estos conceptos. Valorar la felicidad personal en el sistema jurídico. Del “abogado tiburón” al abogado delfín, más creativo, más empático, más feliz, para llegar más a la ciudadanía.

### **A medio plazo: 2030-2050**

Porque evolucionamos en consciencia:

1. Damos importancia y le dedicamos tiempo a trabajarnos interna e individualmente. Comprendemos y sabemos que sin **trabajo individual o proceso de auto-conocimiento** cualquier cosa está condenada al fracaso.

Reconocemos, aceptamos y comprendemos nuestro universo interior y en él todos los caballos desbocados que nos llevan a experimentar sufrimiento, miedo, rabia, conflicto, violencia, etc.. Reconocemos que es nuestra responsabilidad como seres humanos devenir auto-conscientes, esto es, poner luz a nuestro universo interior, y que los demás no tienen la culpa de mis desboques interiores. Fruto de dicho autoconocimiento:

1.1. Hemos aprendido a apaciguar y disolver los patrones o condicionamiento e impulsos a la guerra, el conflicto y la violencia; somos capaces de escuchar mi necesidad y la del otro, etc.

1.2 Realizamos y normalizamos la resolución pacífica de conflictos.

1.3 Educamos para construir puentes, nuestro objetivo vital ya no es imponernos sino entendernos, y percibimos esto como un valor fundamental a nivel colectivo, por ello resolvemos las cosas de otra manera muy distinta a etapas anteriores donde rige la ignorancia y oscuridad interior.

1.4 Sabemos que el cambio social depende de nosotros, en la medida que nos abrimos a una mayor consciencia individual, y que los organismos y estructuras que aún viven en paradigmas tan diferentes al de la autoconsciencia se revertirán en dicha medida. Transcendemos el egoísmo, la consciencia primaria egótica y pasamos a la autoconsciencia individual y colectiva.

2. Tras el colapso del viejo sistema, las semillas para una nueva sociedad que muchas personas y organizaciones con consciencia sembraron durante décadas empiezan a germinar, a crecer y florecer. No solo hay semillas, también hay troncos y frutos, y capazos llenos de frutos que después se convertirán en nuevas semillas y nuevos árboles. Comprendemos que **la evolución**

**de la humanidad nos lleva a materializar una sociedad consciente, no violenta, inclusiva, respetuosa**, que la transición hacia la consciencia individual y colectiva ha sido y es inevitable.

2.1 Hemos logrado hacer un uso racional de la **tecnología digital**, usándola con proporción y medida adecuada como herramienta a nuestro servicio, y no al revés. Muchos procesos se simplifican y agilizan gracias a determinadas aplicaciones, y nos damos cuenta de todo lo que no necesitamos ya en relación a burocracias, formas de administrar justicia, etc.

2.2 Reconocemos y comprendemos la esencia común a todos los seres humanos y por ello construimos una sociedad fraterna, con una cultura en la que florecen los dones, talentos y creatividad de cada persona en aras del desarrollo y cuidado de sí mismo y de la comunidad.

3. Desarrollamos comunidades transformadas, conectadas a las almas de los pueblos, conscientes de su misión. Debido a ello, las guerras físicas, van perdiendo fuerza, y toman más protagonismo los ejércitos y guerras digitales menos dañinos, aunque igualmente peligrosas.

3.1 Progresivamente cambiamos los porcentajes destinados para defensa, del 3,93% actual, al 2 % en el 2030, y del 2% hasta el 0,07 del presupuesto para el 2050.

3.2 También progresivamente invertimos cada vez más en cooperación internacional en aras de la paz mundial y de la restauración y respeto del equilibrio natural del ecosistema.

### **A largo plazo 2050-2080**

Conforme seguimos en proceso de desarrollo de consciencia desaparecen la mayoría de estructuras del viejo sistema porque ya no nos hacen falta: cárceles, ejército, armas e industria armamentística, etc.

3.1 Desaparece el presupuesto en defensa nacional y el ejército por evolución propia del ser humano. Al avanzar en consciencia se hace evidente que eso ya no nos hace falta.

...